

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 14 de Abril)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1340

Secretaria.—Negociado 1.º

El lmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 13 del actual, comunica á este Gobierno lo siguiente:

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Ernesto Castellar y Serra, contra el arbitrio impuesto por el Ayuntamiento de Tortosa denominado «Repartimiento de caminos vecinales», que le impone sobre el producto líquido de una finca perteneciente á la herencia de D. Domingo Martí, sirvase V. S. reclamar y remitir todos los antecedentes que se relacionen con el asunto y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el Boletín oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Lo que se publica en este periódico oficial de conformidad con lo que dispone el art. 25 del reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Tarragona 15 de Abril de 1912.—El Gobernador, Federico Schwartz.

Núm. 1341

El lmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 13 del actual, comunica á este Gobierno lo siguiente:

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de San Carlos contra acuerdo de la Diputación, negándole rebaja en el cu-

po del Contingente provincial, sirvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el Boletín oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Lo que se publica en este periódico oficial de conformidad con lo que dispone el art. 25 del reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Tarragona 15 de Abril de 1912.—El Gobernador, Federico Schwartz.

Núm. 1342

Sección 2.ª—Negociado 1.º

SECRETARIA

Instruidos los oportunos expedientes en el Ministerio de la Gobernación con motivo de los recursos de alzada interpuestos por la Alcaldía de Vimbodí contra providencias de este Gobierno rebajando á una peseta las multas de 15 pesetas impuestas á D.ª Antonia Ríos y á D. Pedro Arbós, por infracción de las disposiciones que regulan el arbitrio sobre degüello de reses y venta de carnes al por menor, se pone en virtud del presente en conocimiento de las partes interesadas, de conformidad con lo que dispone el art. 25 del reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el Boletín oficial de esta provincia de este anuncio, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Tarragona 15 de Abril de 1912.—El Gobernador, Federico Schwartz.

Núm. 1343

CIRCULAR

El Sr. Presidente de la Diputación provincial me comunica, con fecha de ayer, haber nombrado Agentes auxiliares del Arrendatario para el cobro del Contingente provincial y suscripción del Boletín oficial; á

- D. Miguel Rius Martí.
- D. Carlos Fernando Alfonso.
- D. Benito Margalef Casadó.
- D. Antonio Vallverdú Mayol.
- D. José Felip Armengol.

- D. Pablo Molné Recasens.
- D. Juan Bantista Vallés Samper.
- D. Ramón Juncosa Rebull.
- D. Antonio Huguet Montaña.
- D. Victoriano Ayuso Gimenes.
- D. José Vehí Fina.
- D. Mariano Llavería Domenech.
- D. Miguel Mola Tomás.

En su virtud, prevengo á los señores Alcaldes y Ayuntamiento de esta provincia y Agentes de mi Autoridad, guarden y hagan guardar á dichos Agentes las consideraciones propias de su cargo y les presten, para el desempeño de sus funciones, los auxilios reglamentarios que solicitaren.

Tarragona 12 de Abril de 1912.—El Gobernador, Federico Schwartz.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1344

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Expropiación

Habiéndose ordenado el pago del expediente de expropiación en el término municipal de Tortosa con motivo de la construcción de un pontón sobre el barranco de San Antonio en la carretera de Castellón á Tarragona, se previene á los propietarios que figuran á continuación, que el día 20 del actual, á las once y en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas, le serán pagados los importes de las fincas que se le expropiaron para la referida obra.

- Núm. 1.—D. Joaquin Ferré Ferré, 1'97 pesetas.
- Núm. 2.—D. Joaquin Ferré Ferré, 41'22 pesetas.
- Núm. 3.—Herederos de Daniel Olea, 14'88 pesetas.
- Núm. 5.—D. Antonio y D.ª Teresa Montagut, 808'32 pesetas.
- Núm. 6.—D. Adrián de Baroncelli de Fabán, 174'44 pesetas.
- Núm. 7.—D. Adrián de Baroncelli de Fabán, 265'68 pesetas.
- Núm. 7 bis.—D. Adrián de Baroncelli de Fabán, 77'50 pesetas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se hace público en este Boletín oficial á los efectos prevenidos en la vigente ley de Expropiación forzosa.

Tarragona 15 de Abril de 1912.—El Ingeniero Jefe, P. A. Carlos Rosi.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el personal de este Distrito en las fechas que á continuación se expresan:

Mes y día	Número y nombre del expediente	Paraje	Término	Interésado	Minas colindantes según el expediente
Abril 16	967 Gabrielle.	Bosque de Trillas.	Argentera.	Elié Charles.	Maria Francisca.
17	968 Juliette.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
18	973 Virgen del Carmen.	Mas del Anguera.	Falset.	Pedro Lamotte.	Teresa y Monserrat.
19	969 Maria Enriqueta.	Masos.	Vilanova de Escornalbou.	José Sintos Vila.	Monserrat.
20	970 Filomena.	Del Rio.	Prades.	Sebastián Canals.	

NOTA.—Las operaciones que por algún accidente imprevisto no pudieran empezarse en el día señalado ó dentro de los siete siguientes, serán anunciadas de nuevo.—Lérida 6 de Abril de 1912.—El Ingeniero Jefe, José Laporta.

Núm. 1345

REGIMIENTO CAZADORES DE TETUÁN

17.º DE CABALLERÍA

Aviso

Debiendo procederse á la venta del fiemo de los caballos del Regimiento Caballería de Tetuán, se hace saber por el presente que se admiten pro-

posiciones en la Oficina de Mayoría del mismo hasta las once del día 20 del corriente, con arreglo al pliego de condiciones que en dicha Oficina se exhibirá.

Reus 11 de Abril de 1912.—El Comandante Mayor, Emilio Ruiz.—V.º B.º
—El Coronel, Alvarez Masó.

Núm. 1346

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Cabra

Debiendo procederse á la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base á la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana correspondiente al año 1913, se interesa á todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten las declaraciones de alta y baja hasta el 15 de Mayo próximo, á fin de ser incluidas en dichos apéndices.

Cabra 10 de Abril de 1912.—El Alcalde, Rafael Aluja.

Núm. 1347

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Constantí

Próxima la confección de los apéndices al amillaramiento que sirven de base á la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1913, de conformidad á lo previsto en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa por la presente á todos los que han sufrido variación en su riqueza imponible presenten hasta 20 de Mayo próximo y en debida forma las correspondientes declaraciones de altas y bajas para ser incluidas en dicho apéndice.

Constantí 11 de Abril de 1912.—El Alcalde, Antonio Masó.

Núm. 1348

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Espluga de Francolí

Debiendo procederse á la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base á la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana correspondientes al próximo año de 1913, se interesa á todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten en esta Secretaría las declaraciones de alta y baja junto con la documentación necesaria, hasta el día 20 de Mayo próximo, á fin de practicar las operaciones necesarias.

Espluga de Francolí 1.º de Abril de 1912.—El Alcalde, José Calbet.

Núm. 1349

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Bisbal de Falset

Debiendo procederse á la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base á la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana correspondiente al año 1913, conforme á lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa á todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten hasta el 15 de Mayo próximo las declaraciones de alta y baja á fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Bisbal de Falset 11 de Abril de 1912.—El Alcalde, Joaquín Sas.

Núm. 1350

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Santa Bárbara

Debiendo procederse á la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base á la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana correspondiente al año 1913, conforme á lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa á todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten por todo el mes de Abril corriente las de-

claraciones de alta y baja á fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Santa Bárbara 11 de Abril de 1912.—El Alcalde, Gabriel Cid.

Núm. 1351

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Tamarit

Debiendo procederse á la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base á la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana correspondiente al año 1913, conforme á lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa á todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten por todo el mes de Abril y hasta el 20 de Mayo próximo las declaraciones de alta y baja á fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Tamarit 11 de Abril de 1912.—El Alcalde, Ceferino Suñé.

Núm. 1352

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Porrera

Debiendo procederse á la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base á la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana correspondiente al año 1913, conforme á lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa á todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten por todo el mes de Abril hasta el 20 de Mayo las declaraciones de alta y baja á fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Porrera 10 de Abril de 1912.—El Alcalde accidental, B. Cabré.

Núm. 1353

Don Juan Vidal Juancomartí, Alcalde de Poble de Masaluca,

Hago saber: Que debiendo confeccionarse durante el próximo mes de Mayo los apéndices al amillaramiento de este término que han de servir de base para los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana del próximo año 1913, se previene á los propietarios que hubieran sufrido variación en su riqueza imponible y no hubiesen cumplido las prescripciones señaladas en el art. 45 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, lo verifiquen durante lo que resta de mes presentando la declaración de alta ó baja con los documentos justificativos, advirtiéndole que transcurrido el plazo indicado no será admitida ninguna variación.

Poble de Masaluca 10 de Abril de 1912.—Juan Vidal.

Núm. 1354

Que confeccionado el recuento general de ganadería de este término municipal, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 del mes actual á los efectos de reclamación, advirtiéndose que transcurrido que sea este plazo no se admitirá ninguna.

Poble de Masaluca 11 de Abril de 1912.—El Alcalde, Juan Vidal.

Núm. 1355

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilaseca

Debiendo procederse á la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base á la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana correspondiente al año 1913, conforme á lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa á todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten por todo el mes de Mayo próximo las declaraciones de alta y baja, á fin de ser incluidos en dicho apéndice.

Vilaseca 12 de Abril de 1912.—El Alcalde, Esteban García.

Núm. 1356

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Maspujols

Debiendo procederse á la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base á la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana correspondiente al año 1913, conforme á lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa á todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten por todo el mes de Abril hasta 10 de Mayo las declaraciones de alta y baja á fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Maspujols 10 de Abril de 1912.—El Alcalde, Sebastián Llauradó.

Núm. 1357

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Alió

Debiendo procederse á la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base á la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana correspondiente al año 1913, conforme á lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa á todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten por todo el mes de Abril actual las declaraciones de alta y baja á fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Alió 12 de Abril de 1912.—El Alcalde, Lorenzo Coll.

Núm. 1358

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Brañm

Debiendo procederse á la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base á la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana correspondiente al año 1913, conforme á lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa á todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten por todo el mes de Abril y hasta el 10 de Mayo próximo las declaraciones de alta y baja á fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Brañm 10 de Abril de 1912.—El Alcalde, Francisco Rull.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1359

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia dictada en el día de ayer en los autos de juicio declarativo de menor cuantía instados por el Procurador D. José María Figuerola, en representación de don Juan Plana Mateu, contra D. Luis Recasens Company, representado por el Procurador D. Francisco Colom, y habiendo cesado éste en dicha representación por haber fallecido el demandado D. Luis Recasens Company, se cita á los que puedan ser herederos de dicho señor para que dentro del plazo de quinto día, á contar desde el en que se publique la presente en el Boletín oficial de esta provincia, se personen en autos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Y para que conste á tenor de lo mandado, libro y firmo la presente en Valls á diez de Abril de mil novecientos doce.—El Secretario, Francisco de A. Segú.

Núm. 1360

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En méritos de causa seguida en este Juzgado por el delito de falsedad, se ha recibido de la Audiencia provincial de Tarragona la carta orden, que literalmente dice así:

«Número doscientos diez y seis de

mil novecientos nueve.—Sr. Quinzá, —En la causa contra Joaquín Cabré Font, Pedro Lluís Adell, Ramón Graciá Celma y José Morelló Carbó, por falsedad, este Tribunal dictó sentencia en siete del corriente, declarada firme hoy, absolviendo á dichos procesados, mandando alzar los embargos y cancelar las fianzas que se hubiesen prestado.—Lo comunico á V. S. á efectos de lo mandado y demás procedentes.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Tarragona catorce de Marzo de mil novecientos doce.—José Gatell.—Señor Juez de instrucción de Tortosa.»

Y siendo de ignorado paradero el procesado absuelto Joaquín Cabré Font, vecino que fué de Pauls y después de García, á quien debe ser notificada la inserta resolución, libro la presente para su fijación en estrados de este Juzgado, é inserción en los Boletines oficiales de Tarragona y Barcelona, para que le sirva de notificación en forma, y firmo en Tortosa á doce de Abril de mil novecientos doce.—El Secretario judicial, por Quinzá, Enrique L. Sauchiz.

Núm. 1361

Don Ramón Franquet y Pamies, Juez de primera instancia de Vendrell y su partido.

Hago saber: Que en méritos de los autos declarativos de mayor cuantía á instancia de Pedro Güell Fontanilles, contra Juan Güell Fontanilles, é ignorados herederos de José Güell Fontanilles, se emplaza por medio del presente edicto á los expresados ignorados sucesores y herederos de dicho José Güell Fontanilles, para que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan en dichos autos personándose en forma; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Vendrell á diez de Abril de mil novecientos doce.—Ramón Franquet.—Ante mí, Lois María de Nin y Mañé, Secretario.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 858 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1362

Un sugeto conocido por «el Chato», de oficio aflador, cuyas demás circunstancias, así como su paradero se ignoran, procesado por el delito de tentativa de robo, comparecerá ante el Juzgado de Falset dentro el término de diez días al efecto de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional y recibirle declaración indagatoria.

Núm. 1363

LLARGUES PUIG, Juan, domiciliado últimamente en Vilorell, y que se cree reside en Reus, comparecerá dentro el término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Borjas Blancas para la práctica de una diligencia de justicia en causa que se instruye sobre estafa, bajo el núm. 8 de 1911 bajo apercibimiento de incurrir en multa de 25 pesetas.